

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo especial de pertenencia**
Rad. Nro. 110013103024**20200026500**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado actor¹ y conforme a lo dispuesto en el artículo y 286 del Código General del Proceso, toda vez que se evidencia un error de digitación, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el error contenido en el encabezado del auto de 19 de enero de la presente anualidad², en el siguiente sentido:

"(...) 110013103024202**000**26500 (...)".

SEGUNDO: MANTENER incólume todo lo demás en la precitada providencia. Notifíquese el presente proveído junto al auto admisorio de la demanda

En ese orden de ideas, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales cuarto y quinto de la citada providencia, remitiendo al tercero interesado y al apoderado actor el enlace de acceso al expediente digital y efectuando el emplazamiento ordenado en el auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

¹ 063CorreoSolicitudCorrecciónAuto.02.26.01.

² 061AutoCorrigeAdmisorio.01.19.01.